



Sello cuarto, diez maravedis, año de mil y seiscientos e sesenta y una.

Soldados sueltos en esta ciudad de Cartagena.

Yo el Rey Don Alonso Pérez montes
 Comisario de Guerra Dio noticia haver habido noventa e ocho
 para la compañía con que esta Ciudad tiene a Su Magestad
 y que ombendria para la Seguridad debi que estan en esta
 Ciudad y en el resto de la ciudad de Santaxena= El
 de la Ciudad de Santaxena, que esta en la jurisdiccion de
 de Execute con toda brevedad para que quando llegue la
 ocasión de Embargo se halle ya Compañia en el Puerto
 de Santaxena con lo menos de esta que sea posible; acorda
 se remitan a Santaxena, en su disposición Com. del
 a los Señores Corregidor y Caballeros Comis. de Guerra
 para que sea en la forma que Dean que con viene
 para la satisfacion de los Cien Doblones, al Capitan Don Juan de Man
 cera por los cinquenta Soldados que calanga para la Compañia de
 esta Ciudad y pagar de los medicos, para que se le de con la
 mayor puntualidad posible, y se de por la Ciudad Comedio
 el Obisparto y que se de aha satisfacion a los Reges Don Diego
 y Don Don Juan de Suye y demas Caballeros Comis. de Guerra
 de la Ciudad auienda se escriua a su Mage. para en conformidad
 de que el Sr. D. Simeon de Molina Regidor ha por Capitan de la comp
 de Conquesta Ciudad le sigue y se el Sr. que Exerce su cargo propio
 con la calidad de renunçiable sea servido de ser renunciado por la
 contingencia que viene de perderse por no poderlo renunçiar
 Sr. D. Simeon aya en Cartagena las demas necesidades al fin de
 Comissionado Sr. Don Diego Texon y se enaminen amos del
 Sr. Don Alonso de Toledo Reg. que se halla en la Villa de Madrid
 para que le ponga en las de su Mage. y demas que en su Com. se
 ven
 se se velaron de la citacion de que a todos los Caballeros Com.
 para este ayuntamiento para tratar de las Disposiciones

Dinero para los Soldados

Sr. D. Simeon de Molina

Comisarios y otros de esta ciudad

